MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 399890 - TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No: 09/2.021- ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA - MUNICIPIO DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 09/2021- ID - 399890 - Adquisición de Tractor Agrícola

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia es **PRECIO PROMEDIO**

1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Caazapá ID 363831 ejercicio 2.019: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota sin precio a (una) empresa dedicada al rubro

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota sin precio a (una) empresa dedicada al rubro

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion de los ítems, unidad de medida, precio unitario por item y precio total

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA

Descripcion de opciones seleccionadas:	ítem	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial	Cantidad:	total:
1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Caazapá ID 363831 ejercicio 2.019:	1	Tractor Agrícola 4x4	Unidad	400.000.000 Precio Item 1	1	400.000.000
Descripcion de opciones seleccionadas:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**total:**
2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente Kurosu y CIA SA:	1	Tractor Agrícola 4x4	Unidad	458.500.000	1	458.500.000
Descripcion de opciones seleccionadas:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**total:**
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.:	1	Tractor Agrícola 4x4	Unidad	468.000.000	1	468.000.000

RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO

Opciones Seleccionadas:						
1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Caazapá ID 363831 ejercicio 2.019: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion						
2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:						
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:						
Resultado del precio referencial:		**Sumatoria de los precios de cada uno de los ítems obtenidos dividido / 3**				
Resultado del precio referencial por cada ítem:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**totales:**
	1	Tractor Agrícola 4x4	Unidad	442.166.667	1	442.166.667

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo

1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Mbaracayú ID 386407 ejercicio 2.020: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio referencial presentado por potencial oferente- KUROSU Y CIA S.A.

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. OBS. El precio referencial se presento en dolares americanos y se la aplico el cambio de 6.500 guaraníes por 1 dolar americano. 72.000 x 6.500 = 468.000.000

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Lic Fernando Berwanger
Encargado de UOC

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.07.26 10:53:34 -04'00'

Mbaracayu 26 de Julio de 2.021

CONTRATO N°08/19.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA,** domiciliada en Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Sr. Victoriano Manuel López Espínola**, con Cédula de Identidad N° 1.207.012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RODOMAQ S.A**. con RUC:80088448-5, domiciliada en Super carretera km 125 Nueva Esperanza Canindeyu, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Celio Fernandes Da silva**, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS, PLURIANUAL (2019-2020)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MAQUINARIAS, PLURIANUAL (2019-2020).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

MUNICIPALIDAD

Victoriano Manuel López

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°363831

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional N° 03/2019, convocado por *la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°252/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Tractor Agrícola*	*New Hollan*	*Brasil*	*1*	*1*	*400.000.000*	*400.000.000*
2	*2*	*Retroexcavadora*	*Case*	*Brasil*	*1*	*1*	*900.000.000*	*900.000.000*
3	*3*	*Camión Volquete*	*Iveco*	*Brasil*	*1*	*1*	*750.000.000*	*750.000.000*

Total: *2.050.000.000 Gs.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: dos mil cincuenta millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Victor Jorge Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Intendencia Municipal

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Municipalidad de Caazapá.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ
Valeriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá
Intendencia Municipal

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay al día 03 mes_ de enero y año 2020.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ
Intendencia Municipal

Victoriano Manuel López Espínola
Contratante

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

Celio Fernandes Da silva
Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

RESOLUCION Nº 252/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, PLURIANUAL (2019-2020) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Caazapá, 13 diciembre de 2019.-

VISTO: El Proceso administrativo formado para la adquisición de maquinarias, plurianual (2019-2020) y.----------

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas. ----------

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrió un solo oferente, De conformidad al dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por la empresa **RODOMAQ S.A.** de Gs. 2.050.000.000, se ajusta a los precios actuales de dicha obra y a los requisitos legales y técnicos. ----------

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la adquisición de maquinarias a un costo total de **Gs.** 2.050.000.000(guaraníes dos mil cincuenta millones) a la empresa **RODOMAQ S.A.**, representada por el **Sr. Celio Fernándes Da silva.** ----------

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde. ----------

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR, LPN N° 03/19, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, PLURIANUAL (2019-2020), ID N° 363831, a la Empresa **RODOMAQ S.A.** con RUC N° 80088448-5, representado por el **Sr. Celio Fernandes Da silva**, por un monto global de **Gs.** 2.050.000.000 (guaraníes dos mil cincuenta millones) la oferta cumple con todos los requisitos técnico y legales exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta a los costos estimado por la convocante. ----------

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO. ----------

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. Juan Manuel Álvarez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal

Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 153/ 2019

ACTA Nº 042

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISISCION DE MAQUINARIAS PLURIANUAL (2019-2020), A LA EMPRESA RODOMAQ S.A CON FONDOS DE FONACIDE." ----

VISTO: La Nota Presentada por el Ejecutivo Municipal, los antecedentes del proceso de apertura y la Ley Orgánica Municipal ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración los antecedentes del proceso de apertura de sobres y adjudicación del llamado LPN Nº 03/19 ID: 363831, llevada a cabo el día veintinueve de noviembre de 2019, solicitando la aprobación de los citados antecedentes y condiciones para la contratación, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ----------

Que, la Firma RODOMAQ S.A, no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.----------

Que la Firma RODOMAQ S.A, representado por el Sr. Celio Fernándes Da Silva, presentó una oferta conveniente y además cumplió con todos los requisitos exigidos durante el llamado, con una oferta por el monto total de 2. 050.000.000 (guaraníes dos mil cincuenta millones). ----------

Que el art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de licitación por LPN. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática" por lo que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de la comisión permanente de fecha 18 de Diciembre de 2019, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar el Formulario de Oferta y los documentos de adquisición de maquinarias plurianual (2019-2020), a la empresa RODOMAQ S.A y especificaciones técnicas del referido, con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y leyes concordantes.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, La adquisición de maquinarias plurianual (2019-2020), a la empresa RODOMAQ S.A, representado por el Sr. Celio Fernándes Da Silva , acorde a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal, leyes concordantes, las especificaciones Técnicas, y conforme al considerando de la presente resolución por un monto global de 2. 050.000.000 (guaraníes dos mil cincuenta millones).----------

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Pdte. Junta Municipal

Sría. Junta Municipal

Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Ángel Pangrazio
Telef. 0542-232687- email: JuntaCaazapa@hotmail.com

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Wilfrido Francisco Acosta Maidana
Secretario Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Lic. Pedro Rolando Espínola
Presidente de la Comisión Permanente
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 19 de Diciembre de 2019.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Abg. Juan Manuel Alvarez Fariña
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 03 de mayo de 2.021

Señor:
KUROSU Y CIA S.A.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para adquisición de 1 tractor agrícola 4x4:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tractor agrícola 4x4 de 124 a 130 HP de potencia	*Unidad*	1

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. MBARACAYÚ - PY

Fernando O. Berwanger
UOC

KUROSU Y CIA. S.A.

Kurosu & Cía. S.A.

JOHN DEERE

Súper Carretera Km. 85
San Alberto
Alto Paraná
Tel.: (0677) 20292
www.kurosu.com.py

San Alberto, 12 de Mayo del 2021.

Señores:
Municipalidad de Mbaracayu

PRESUPUESTO N° JDE3-45/21

(01) Tractor Agrícola Marca **John Deere,** Modelo **6603, 4x4, con cabina**, nuevo y sin uso, de procedencia Mexicana, equipado con:

- Motor **John Deere** ***Power Tech*** diesel, 6 cilindros, turbo alimentado, 124 Hp de potencia.
- Transmisión tipo SyncShuttle™ 12F/4R.
- Eje delantero 4x4 con accionamiento hidráulico
- Sistema eléctrico 12 Volts.
- Tanque de combustible de 230 **Lts.**
- Capacidad de levante 3702 Kg.
- Sistema de dirección hidrostática, con bomba exclusiva.
- Contrapesos delanteros y traseros.
- Plataforma del operador con techo, asiento básico.
- Bomba hidráulica de 68 litros por minuto.
- Controles, horómetro, temperatura, nivel de combustible y luces indicadoras.
- Incluye 2 mantenimientos

PRECIO CONTADO IVA INCLUIDO TOTAL.....GS. 458.500.000
Son Guaranies: Cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos mil.-

Observaciones:

- Plazo de entrega: de acuerdo a disponibilidad de stock.
- Repuestos y Servicios en todas las filiales de KUROSU Y CIA S.A.
- Garantía de fábrica por el periodo de 1 año o 2.000 horas lo que ocurriera primero.
- Persona de contacto: Nery Lopez Cel: (0983) 123 037

.....
Mariano Gadek
Gte. Sucursal San Alberto
KUROSU & CIA. S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 03 de mayo de 2.021

Señor:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para adquisición de 1 tractor agrícola 4x4:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tractor agrícola 4x4 de 124 a 130 HP de potencia	*Unidad*	1

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

Fernando O. Berwanger
UOC

Recibido
J. Zárate
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
RUC: 80014552-6

Tape Ruvicha S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CENTRAL ASUNCIÓN: Avda. Madame Lynch N° 1516 Tel.: +595 21 - 671 000
SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE: Ruta Internacional Km. 5 ½ Tel.: +595 61 - 578 000
SUCURSAL ENCARNACIÓN: Ruta 6TA. - Km. 4 - Itapúa Tel.: +595 71 - 214 212/4
SUCURSAL KATUETÉ: Carretera, Ruta N° 10 Las Residentas km 357,5 - Tel.: +595 982 863 887
SUCURSAL LOMA PLATA: Avda. Central esq. Tirol - Tel.: +595 492 252 338 +595 492 252 343 - +595 981 559 992
SUCURSAL SAN LORENZO: Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 15 - Venta New Holland Shopping San Lorenzo - Cel.: (0974) 581 001

RUC: 80014552-6

Código: FL - 57
Revisión: 01

COTIZACIÓN

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 0030061

Katuete; 06 de Mayo de 2021

Señores: Municipalidad De Mbaracayu Tel.: 0983-133-464
Ruc. 80016961-1
Dirección: Mbaracayu

Modelo	*TRACTOR NEW HOLLAND T6.130-BALON*
MOTOR: New Holland, Turbo diésel. *Potencia: 132 HP* *Nro de Cilindros de Motor: 6 turbo interculer.* *Cilindradas: 6.7 cm3* *Filtro de aire: Doble tipo seco.* *TRANSMISION: Dual Power, 16x8* *Dirección: Hidrostática.* *Caudal de Bomba: 80l/min* *TOMA DE FUERZA: Totalmente independiente.* *Traba de diferencial: Con desenganche automático.* *Sistema de acoplamiento de tres puntos: Categoría II* *Válvula de servicios auxiliares: Doble.* *Frenos: Discos múltiples en baño de aceite.* *Tracción: 4x4 de enganche y desenganche electro – hidráulico.* *Barra de tiro: Oscilante con orquillas.* *Tablero: Indicador de combustible, Aceite de motor, alternador, filtro de aire.* *Faros: Dos faroles delanteros, luz trasera de trabajo,* *Asiento: De lujo con cinturones de seguridad, con acompañante* *Contrapeso: Frontales y traseros.* *CAPACIDAD DE TANQUE COMBUSTIBLE: Principalmente 220 l.* *Contrapeso: Frontales y traseros.* *Neumáticos delanteros: 14,9 x 28* *Neumáticos traseros: 23,1 x30* *PROCEDENCIA: Brasil*	
Precio Tractor-contado	**U$D: 72.000**
Entrega	Inmediata.

Asesor de Ventas: Nelson Navarro Cel: 0983-133-464

Esta cotización está sujeta a los términos de venta que figuran al dorso.

Rafael Brun
Gerente de Sucursal Kat.
Tape Ruvicha S.A.E.C.A.

Conforme del Cliente

Por Tape Ruvicha S.A.E.C.A.

1.000 H. de 50x2 del 29.271 al 30.270 - Julio/19